



NOS OCUPAMOS DE TU SEGURIDAD
Protege lo que más te importa, tu vida y la seguridad de tu familia

SEGURO DE VIDA FAMILIAR



[MASTERCLASS]

Cine Digital

RED ONE

GranadaDigital

Miercoles, 26 de Mayo de 2010, 13:19

- [Local](#)
- [Provincia](#)
- [Andalucía](#)
- [Nacional](#)
- [Internacional](#)
- [Economía](#)
- [Deportes](#)
- [Sucesos](#)
- [Cultura](#)
- [Universidad](#)
- [Sociedad](#)
- [Gente](#)
- [Comunicación](#)
- [Esco GD](#)

* Depósito a plazo fijo de 24 meses, para importes desde 2.000€ a 60.000€, con liquidación de intereses y revisión de vinculación trimestral. TIN anual de partida: 1,75%. A éste se le sumarán las siguientes bonificaciones (con un máximo de 1,60%), por cada uno de los productos contratados: 0,20% por domiciliación de nómina o pensión, ambas con un mínimo de 900€/mes, 0,20% por banca electrónica con buzón virtual, 0,20% por domiciliación de tres recibos básicos de distintos emisores, 0,40% por fondos de inversión contratados con Gescooperativo S.A. S.G.I.I.C. con saldo medio mínimo trimestral de 3.000€, 0,40% por planes de pensiones contratados con Rural Pensiones S.A. o plan de revisión asegurado con Rural Vida S.A., 0,40% por seguro de hogar o vida contratado con RGA Mediación O.B.S.V. y 0,40% por tarjeta de crédito. Además, llegado el vencimiento, el TIN anual en el último trimestre se incrementará en un 1,00%. TAE máxima total 3,51%. Comisión por cancelación total o parcial: 2,00% sobre el capital invertido, no pudiendo ésta exceder los intereses devengados desde el inicio de la operación.

[Cultura](#)

memoria de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico de 2009

La Fiscalía alerta de que las pintadas sobre patrimonio suelen ser “invisibles” para el derecho penal

Martes, 25/05/10 15:58

EFE

La Fiscalía Superior de Andalucía alerta sobre la afluencia “masiva” de grafitis en los bienes culturales de la región que afectan a grandes núcleos históricos y “permanecen casi siempre invisibles para el derecho penal”, por lo que pide que se de instrucciones a la Policía Judicial sobre estas infracciones.

- [El PP denuncia que el Maristán sigue “en ruina” tras 8 años de “engaños” de la Junta](#)
- [El PP replica a Benzal que se preocupe por Medina Elvira o el Palacio de los Enríquez](#)
- [Benzal pide al Ayuntamiento colaboración para combatir los graffitis en edificios catalogados](#)

En la memoria de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico de 2009, a la que ha tenido acceso Efe, la Fiscalía ve necesario conseguir que estas infracciones sean erradicadas y “adecuadamente contabilizadas en la estadística criminal” en un registro, ya que existen frecuentes agresiones de esa naturaleza que al no ser objeto de denuncia “no tienen un adecuado reflejo” en esos datos.

Estas circunstancias impiden conocer las verdaderas dimensiones del problema, su etiología, el perfil de los agresores, su persistencia o la búsqueda de las fórmulas más adecuadas para su erradicación, así como el daño que produce en las instituciones que sufren estas formas de vandalismo, añade la Fiscalía.

“Esta situación es plenamente incompatible con una Comunidad Autónoma que tiene en el Patrimonio Histórico su principal activo” y que recibe cada año por miles de turistas y estudiosos que convierten a los bienes culturales “en su principal fuente de ingresos”, apunta.

Como ejemplo se cita el centro histórico de Granada, de gran valor cultural, donde estas actuaciones “están generalizadas” y han provocado reacciones institucionales por parte de la Junta de Andalucía, del Ayuntamiento de la ciudad y de la Policía Local.

La Fiscalía Superior explica en este sentido que no se pretende sustituir las iniciativas acertadas sino llevar a cabo actuaciones de coordinación para contabilizar y combatir las agresiones sufridas por los Bienes de Interés Cultural declarados como tales o en proceso de declaración.

Estas medidas no deben provocar el olvido de las agresiones sufridas por otros inmuebles, que también son merecedoras de reproche penal y que deberá ser exigido por la Fiscalía territorial competente.

En un documento elaborado conjuntamente con la Universidad de Granada, la Fiscalía Superior ha establecido las bases dogmáticas para el análisis jurídico del problema de los grafitis en los bienes culturales y que hace referencia a su terminología, responsabilidad penal por el mensaje transmitido o los daños causados, o las infracciones administrativas.

En caso de que incluyan mensaje de relevancia jurídica su autor puede enfrentarse a infracciones como injurias y calumnias, amenazas o apología de la

discriminación, por ejemplo, aunque en la mayoría de casos no incluyen estos mensajes y habría que determinar si la conducta supone un delito o una falta de daños o de deslucimiento.

Por daños, hasta cuatrocientos euros corresponde a una falta y a partir de esa cifra a un delito común o contra el patrimonio histórico, mientras que por deslucimiento de inmuebles es una falta y de muebles queda impune, mientras que sólo cuando el hecho no sea punible resultarán de aplicación las ordenanzas municipales que reprimen estos actos.

La Fiscalía recomienda a los policías fotografiar la superficie, tomar declaración al afectado y acusado, establecer la fecha aproximada, incautar los utensilios y hacer el atestado, entre otras, mientras que para los peritos recomienda que estipulen si puede ser eliminada la pintada, a qué tipo corresponde o en qué inmueble se ha producido.

Enviar esta noticia a ...

Valore este artículo

★★★★★ (Aún no hay valoraciones)

Agregue su comentario

Su Nombre (requerido)

Su Correo Electrónico (no será publicado) (requerido)

Su Sitio web

Añadir

Granada Digital no se hace responsable de los comentarios expresados por los lectores y se reserva el derecho de recortar, modificar e incluso eliminar todas aquellas aportaciones que no mantengan las formas adecuadas de educación y respeto. De la misma forma, se compromete a procurar la correcta utilización de estos mecanismos, con el máximo respeto a la dignidad de las personas y a la libertad de expresión amparada por la Constitución española.

[RSS](#)

Buscar

Recibe los titulares en tu correo electrónico:

Suscríbeme

NÓMINA RECOMPENSA

Si tu jefe no se estira, tu nómina sí.



40 aniversario
CAJA RURAL DE GRANADA
Estamos por ti

REBE nº 10/28426

Depósito BONIFICADO

Depósito FlexiBON

El depósito que se adapta a ti

hasta un

4,50%

TAE MÍNIMA: 1,51%

TAE MÁXIMA: 4,55%



REBE nº 09/0177